

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9545 HUELVA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento con el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 403/2017, con Número de Identificación General 2104142M20170000275, por auto de 13/12/2017 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor CAMIOSUR, Sociedad anónima. Código Identificación Fiscal: A21040548, con domicilio en POLÍGONO INDUSTRIAL TARTESSOS, NAVE 100 de Huelva, España y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la Ley de Concursos de Acreedores. estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Julio Rico Muñoz, Abogado, con domicilio postal calle O'Donnell, número 24, cuarto izquierda de Sevilla y dirección electrónica: juliorico@icasevilla.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Registro Público Concursal.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Huelva, 19 de diciembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180010686-1